



deje nulo el acuerdo tomado por el Consejo de Hombres buenos en sesion de diez y nueve del actual, á consecuencia de parte producido por el guarda de la acequia de Caravija, por resultar falso el fundamento de la denuncia, ó sea no existir un nuevo portador en dicha acequia, para el servicio de las balsas establecida en la fábrica de la seda, calle de la Acequia, de que es propietario el recurrente, y se castigue al repetido guarda; y en su vista acuerda el Ayuntamiento, pase á la Comision segunda, para que informe cuanto se le ofrezca y parezca.

Vista de D. Florencio Diaz Gil q. se le permita poner el escudo de la Ciudad en su establecimiento.

Vista otra instancia de D. Florencio Diaz Gil, suplicando se le permita poner el escudo de la Ciudad en la muestra ó rótulo del establecimiento de sombrereria que ha decidido establecer para su hijo Tomás Diaz Conesa en la esquina de la plaza de San Bartolomé y la Platería, acuerda el Ayuntamiento pase á la Comision de Gobierno Interior para que emita su parecer.

Proposiciones presentadas por José Antonio Gomez y otros p. la instalacion de la feria.

Se dio cuenta de los escritos de José Antonio Gomez Armela, José Maria Mateos, Miguel Martinez Costa y Vicente Mateos, haciendo proposiciones para la